

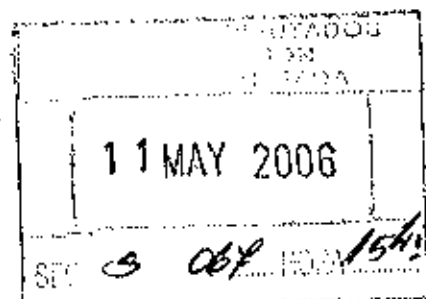
Presidencia
del
Senado de la Nación



Buenos Aires, 10 de mayo de 2006.

CD- 81 /06

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el inciso 1º del artículo 72 del
Código Penal de la Nación, por el siguiente:

'1º. Los previstos en los artículos 119, 120 y 130 del
Código Penal cuando no resultare la muerte de la
persona ofendida o lesiones de las mencionadas en el
artículo 91, y el previsto en el tercer apartado del
artículo 149 bis del Código Penal.'

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el artículo 149 bis del Código
Penal por el siguiente:

'Artículo 149 bis. Será reprimido con prisión de
CUATRO(4) meses a DOS (2) años el que hiciere uso de
amenazas para alarmar o amedrentar a una o más personas.
En este caso la pena será de UNO (1) a TRES (3) años de
prisión si se emplearen armas o si las amenazas fueren
anónimas.

Será reprimido con prisión o reclusión de CUATRO (4)
meses a CUATRO (4) años el que hiciere uso de amenazas con
el propósito de obligar a otro a hacer, no hacer o tolerar
algo contra su voluntad.

Sufrirá la pena que establece el párrafo anterior, el
que abusando de una relación de superioridad jerárquica,
laboral, docente o de índole similar, efectuare un
requerimiento de carácter sexual, para sí o para un
tercero, bajo la amenaza de causar a la víctima, en caso
de no acceder, un daño en el ámbito de esa relación.'



Senado de la Nación

CD=81/06



ARTICULO 3°.- Sustitúyese la expresión "en el caso del último apartado del artículo anterior" contenida en el primer párrafo del artículo 149 ter por la siguiente:

'En el caso del anteúltimo apartado del artículo anterior'.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style. The signature is positioned to the right of the official seal.